



DECRETO ALCALDICO N° 3044  
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL  
MERCADO PUBLICO

19 NOV 2025  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.

Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

CONSIDERANDO

Que mediante el Memo N° 1397 de fecha 30.10.2025 del Jefe del Departamento de Educación solicita realizar adquisición de **ÚTILES DE ASEO**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), modalidad COMPRA ÁGIL, para **JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA TIRITAS DE PAPEL**.

Que con fecha 05.11.2025 se publica solicitud de cotización N° **3664-242-COT25** a través del portal de Mercado público, recibiéndose 08 ofertas de proveedores.

Que el Memorándum N° 1517 de fecha 14.11.2025, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil **3664-242-COT25** conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta del proveedor **MIX VENTA SPA, RUT: 77.943.232-7**, por un monto total de **\$ 522.819** IVA incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord.N° 32 del establecimiento.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.



## DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), (3664-242-COT25) a favor de JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA TIRITAS DE PAPEL consistente a la compra de ÚTILES DE ASEO al proveedor MIX VENTA SPA, RUT: 77.943.232-7, por un monto total de \$ 522.819 IVA incluido, conforme a la propuesta económica y técnica que ruela en el expediente administrativo.

Déjese constancia expresa que la presente adquisición responde a una **necesidad autónoma, específica, diferenciada y debidamente fundamentada**, del establecimiento, **con temporalidad y especificaciones propias**, conforme al artículo 10 y siguientes del DS N°661/2024.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, a JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA TIRITAS DE PAPEL a la cuenta 215.22.04.007.000.000 Materiales y Útiles de Aseo, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/LGP/EDV/trr  
Distribución  
- Ley de Transparencia  
-Municipalidad (2)  
-Finanzas y Personal DAEM (3)